ACUERDO 010 DE 2017
(12 de mayo)

Por el cual se aprueba el cambio de denominación y titulación del Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el numeral 2° del Artículo 24° del Acuerdo 075 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que según el numeral 2°, Artículo 24° del Acuerdo 075 de 1994 —Estatuto General de la Universidad Surcolombiana—, es función del Consejo Superior Universitario definir la organización académica, administrativa y financiera de la Universidad.

Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto 2450 del 17 de diciembre 2015 del Ministerio de Educación Nacional y de la Resolución 2041 del 03 de febrero de 2016 del Viceministerio de Educación Superior, estableció las nuevas condiciones que deben cumplir los programas de educación que forman licenciados o los que tengan como área de conocimiento básico la educación.

Que la Resolución 2041 del 03 de febrero de 2016, en su Artículo 2°, numeral 1°, establece las denominaciones posibles para los programas de educación y sus correspondientes titulaciones, y en el mismo artículo, en su numeral 2°, establece los componentes que deben estructurar sus planes curriculares.

Que atendiendo lo dispuesto en el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y la Resolución 2041 del 03 de febrero de 2016, la Universidad Surcolombiana modificó la denominación y la respectiva titulación del programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural y ajustó su Plan curricular y de estudio.

Que mediante Acuerdo 298 del 16 de diciembre de 2016, el Consejo de la Facultad de Educación aprobó la propuesta de modificación de la denominación del Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural y su correspondiente titulación; y mediante Acuerdo 014 del 26 de enero de 2017 aprobó la propuesta que modifica el Plan de estudio y,

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de la fecha, al analizar la propuesta de cambio de denominación y titulación del Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural, así como de su estructura curricular, resolvió aprobarla;

En mérito a lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°: Aprobar el cambio de denominación del Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural por el de LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA

ARTICULO 2°: Aprobar en concordancia con el Artículo 1° del presente Acuerdo el cambio de titulación del Programa, de Licenciado en Educación Artística y Cultural, por el de LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTISTICA.

PARÁGRAFO. Los estudiantes matriculados antes de la vigencia del presente Acuerdo, continuarán el desarrollo del programa con la denominación anterior y obtendrán la titulación correspondiente; sin embargo, podrán optar por la nueva denominación y en consecuencia, obtener el título correspondiente a la nueva denominación, si así lo solicitan expresamente, para lo cual se someterán al Plan de transición y de Equivalencias aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Facultad de Educación.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

MARÍA FERNANDAPOLANÍA CORREA
Presidenta

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria